

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 MAY 2020

**VISTO** la nota presentada por la Sra. María Belén FUNES, D.N.I. N° 27.019.367, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una colaboración económica para solventar gastos de sepelio en relación al fallecimiento de su padre, quien en vida fuera el Sr. FUNES Arnaldo D.N.I. N° 8.145.526, ocurrido el día 11 de mayo del corriente año

Que la suscripta accedió a colaborar en conjunto con los Legisladores integrantes de la Cámara, con la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$118.832), a favor de la Sra. María Belén FUNES D.N.I. N° 27.019.367, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la suma dispuesta en el párrafo precedente, deberá imputarse por un total de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 8.488) cada uno, a las partidas presupuestarias de los Legisladores Mónica ACOSTA, Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, Ricardo FURLAN, Pablo Daniel RIVAROLA, Federico GREVE, Liliana MARTINEZ ALLENDE, Federico SCIURANO, María Victoria VUOTO, Andrea FREITES, Pablo VILLEGAS, María Laura COLAZO, Damián LÓFFLER, Federico BILOTA IVANDIC y de quien suscribe.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 521/20 se estable el procedimiento alternativo que permite diligenciar los trámites administrativos durante la Emergencia Sanitaria.

Que la documentación que sustenta el presente acto administrativo, queda a resguardo de quien suscribe, mientras dure la emergencia sanitaria en la Provincia.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución de Presidencia N° 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1°.-** HABILITAR el día administrativo.

**ARTÍCULO 2°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma TOTAL DE PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$118.832), a favor de la Sra. María Belén FUNES D.N.I. N° 27.019.367, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 8.488) cada uno, a las partidas presupuestarias de los Legisladores Mónica ACOSTA, Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, Ricardo FURLAN, Pablo Daniel RIVAROLA, Federico GREVE, Liliana MARTINEZ ALLENDE, Federico SCIURANO, María Victoria VUOTO, Andrea FREITES, Pablo VILLEGAS, María Laura COLAZO, Damián LÓFFLER, Federico BILOTA IVANDIC y de quien suscribe.

**ARTÍCULO 4°.-** DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 2° en la Caja de Ahorros del Banco de Tierra del Fuego N° 020272008708 C.B.U. N° 2680000611202720087086, a nombre de la Sra. Funes María Belén.

**ARTÍCULO 5°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en los artículos 3° y 4° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** REMITIR la documentación establecida en la Disposición S.A. N° 521/20 por vía electrónica, dejando constancia que la documentación original estará a resguardo de la suscripta, hasta la remisión de los originales a la Secretaria Administrativa, en los términos de la Disposición mencionada.

**ARTÍCULO 7°.-**REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

0224/20



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo